

Presidente:

D. Tiberio Feliz Murias

Secretaria:

D^a. M^a Luz Cacheiro González

Vocales:

D^a. Rebeca Soler Costa

D. José Rovira Collado

D^a. M^a Pilar Caceres Reche

En Madrid, a 13/05/2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso de la plaza nº 337.07 de la convocatoria 4/2026 de Profesor Permanente Laboral (PPL) correspondiente al Área de Conocimiento Didáctica de la Lengua y la Literatura del Departamento Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación, convocada por Resolución del Rectorado de la UNED de 16 de febrero de 2026, y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Anexo III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntan al ACTA*

1	FORMACIÓN. Hasta 1 punto
1.1	<p>Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos.</p> <p>Educación/Lengua y Literatura Aprobado: 0,06 puntos, Notable: 0,08 p., Sobresaliente: 0,09 p., M.H.: 0,10 p. Otras titulaciones: 0 p.</p>
1.2	<p>Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.</p> <p>Educación/Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,50 p. Otros estudios de doctorado: 0 p.</p>
1.3	<p>Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.</p> <p>Educación/Didáctica de la Lengua y Literatura</p> <ul style="list-style-type: none"> – Máster Universitario oficial/CAP/DEA: 0,40 p. – Títulos propios (máster, experto y especialista): 0,10 p. [hasta 0,20 p.]
2	DOCENCIA. Hasta 3 puntos
2.1	<p>Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,50 p.- curso a tiempo completo – DOE/Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,30 p.- curso a tiempo completo [hasta 1 p.] – Otras áreas de Educación: 0,20 p.- curso a tiempo completo [hasta 0,50 p.]
2.2	<p>Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,30 p.- curso a tiempo completo – DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,20 p.- curso a tiempo completo [hasta 0,50 p.] – Otras áreas de Educación: 0,10 p.- curso a tiempo completo [hasta 0,30 p.]

<p>2.3</p>	<p>Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos. Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> – Docencia profesorado-tutor (UNED): 0,05 p. curso académico – Docencia en títulos propios (master, experto y especialista): 0,05 p. - curso académico – Otra docencia universitaria (cursos de verano, extensión universitaria, cursos formación del profesorado, senior, ...): 0,025 p. curso académico. – Beca/contrato: postdoctoral: 0,05 p. - año / predoctoral: 0,025 p. – año (<i>la docencia asignada se contabiliza aparte</i>)
<p>2.4</p>	<p>Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos. Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> – Docencia reglada no universitaria/otras instituciones/asociaciones: 0,02 p. - curso académico
<p>3 INVESTIGACIÓN. Hasta 4 puntos</p>	
<p>3.1</p>	<p>Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos. <u>Libros</u> (ranking general SPI) / <u>Artículos</u> (factor de impacto JCR y SJR)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,30 p. – DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,20 p. [hasta 1 p.] – Otras áreas de Educación: 0,07 p. [hasta 0,50 p.] <p><u>Capítulos</u> (ranking general SPI)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,10 p. – DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,05 p. [hasta 1 p.] – Otras áreas de Educación: 0,025 p. [hasta 0,50 p.]
<p>3.2</p>	<p>Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto. <u>Libros/Artículos</u> (otros indicios de calidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,20 p. – DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,10 p. [hasta 0,50 p.] – Otras áreas de Educación: 0,05 p. [hasta 0,30 p.] <p><u>Capítulos</u> (otros indicios de calidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,010 p. – DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,005 p. [hasta 0,50 p.] – Otras áreas de Educación: 0,003 p. [hasta 0,10 p.]
<p>3.3</p>	<p>Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos. Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> – Internacional: 0,25 p. – Nacional/Autonómico: 0,20 p. – Otros: 0,10 p. [hasta 0,25 p.]
<p>3.4</p>	<p>Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos. Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> – - Internacional: 0,20 p. - mes – - Nacional: 0,10 p. - mes

4	OTROS MÉRITOS*. Hasta 2 puntos
4.1	Acreditación a Cuerpos Docentes Universitarios (CDU)* (hasta 0,60 puntos) PTU/CU (ANECA): 0,60 p. (<i>la de mayor categoría</i>)
4.2	Sexenios/Grupos de Investigación (hasta 0,40 puntos) Educación: 0,1 p. - mérito
4.3	Grupos de Innovación Docente / Proyectos de innovación docente (hasta 0,25 puntos) Educación: 0,1 p. - mérito
4.4	Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (hasta 0,25 puntos) Educación: 0,02 p. - mérito
4.5	Otros méritos adicionales (hasta 0,50 puntos) Educación: 0,05 p. - mérito - Premios, menciones, titulaciones, acreditaciones, gestión educativa, dirección cursos, dirección de tesis finalizadas, tribunales tesis/TFM/TFG, materiales didácticos para entidades externas, elaboración material multimedia, evaluación de revistas, organización congresos (comité científico, coordinación/moderación mesas), asistencia a cursos, idiomas, etc.

*En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general. Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza. Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

Se constata que los/as firmantes del citado concurso son los/as siguientes candidatos/as:

PLAZA 337.07 PPL - CONV. 4/2026

LUO, WANRUO

NÚÑEZ DE LA FUENTE, SARA

Tras la aplicación de los criterios a los/as aspirantes se procede a su ordenación por orden de puntuación obtenida¹.

PLAZA 337.07 PPL - CONV. 4/2026

CONCURSANTES 337.07 PPL	PUNTOS	1.FORMACIÓN Hasta 1 punto	2.DOCENCIA Hasta 3 puntos	3.INVESTIGACIÓN Hasta 4 puntos	4.OTROS MÉRITOS Hasta 2 puntos
NÚÑEZ DE LA FUENTE, SARA	7,848	0,980	1,468	4,000	1,400
LUO, WANRUO	1,920	0,980	0,000	0,270	0,670

¹ Se deben incluir todos/as los/as concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

PLAZA 337.07 PPL - CONV. 4/2026

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
D/D ^a SARA NÚÑEZ DE LA FUENTE	7,848

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
D/D ^a	
D/D ^a	
D/D ^a	
D/D ^a	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

SECRETARIA			
Fdo.: D ^a . María Luz Cacheiro González			
PRESIDENTE	VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3
Fdo.: D. Tiberio Feliz Murias	Fdo.: D ^a Rebeca Soler Costa	Fdo.: D. José Rovira Collado	Fdo.: D ^a . M ^a Pilar Caceres Reche